



Comunicado de Prensa
Oficina Central de Comunicación y Prensa
Senado de Puerto Rico
787-722-4015
9 de abril de 2010
www.senadopr.us

Investigan extracción de arena en las playas

El Capitolio - Durante la década de 1960 la extracción de arena en las playas era una práctica común, lo que ocasionó la pérdida de las mayores dunas de arena de la Isla, desde Loíza hasta Isabela, según el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA).

En atención a este problema y ante la necesidad de regular la extracción de dichos recursos, la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, presidida por la senadora Luz “Mariíta” Santiago González realiza una investigación a base de lo sostenido en la Resolución del Senado 685 que ordena que se investigue la extracción de la arena en las playas de Puerto Rico.

Las playas son bienes de dominio público marítimo-terrestre y su aprovechamiento sólo puede realizarse mediante concesión o autorización emitida por el DRNA.

“La extracción de arena... no debe afectar nuestras playas, por acciones que destrocen su entorno y pongan en peligro la diversas especies que en ella habitan”, expresó la Senadora.

El Lcdo. Juan Manuel Cordero Morales, del DRNA, indicó que “en la actualidad este Departamento tiene como política pública no permitir la extracción de arena en las desembocaduras de los ríos y quebradas. Solamente en aquellos casos en que hay una necesidad apremiante de no poder en riesgo la vida y propiedad de nuestra ciudadanía, el DRNA emite un permiso para limpiar las desembocaduras de los ríos”.

Ante la necesidad de regular la extracción de dichos recursos, se promulgó la Ley Núm. 132 de 25 de junio de 1986, mejor conocida como Ley para reglamentar la extracción de materiales de

la corteza terrestre. También se creó la Ley Núm. 293 de 1999 que creó la Junta Interagencial para el Manejo de las Playas en Puerto Rico. Esta Junta tiene el deber de coordinar esfuerzos y recursos con el sector público y privado para fomentar, entre otros, la conservación y el uso adecuado de las playas. De hecho, el Cuerpo de Vigilantes del DRNA lleva a cabo rondas permanentes para detectar la extracción ilegal de la arena.

Por otra parte, Jaime L. García, director ejecutivo de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, recomendó durante su turno de ponencia ampliar la investigación en curso para incluir la extracción ilegal de arena en los ríos. “También se debe citar a la Asociación de Ferreteros de Puerto Rico, para ver como ellos obtienen eso (la arena), y cuáles son los precios”, cuestionó García. Dicha recomendación fue acogida por la Comisión.

OB/azc/qma